REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 073 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 22 JUN 2017

Visto; *El Memorando N° 227-2017/430020-181101, de fecha 19 de junio del 2017; emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cual solicita se Proyecte Resolución de Reconocimiento a los servidores que cumplen 25 y 30 años de servicios prestados al estado.*

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 146º, 147º y 148º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, establecen los programas de incentivos que cada Dependencia del Sector público otorgara a sus trabajadores por acciones excepcionales o de calidad extraordinaria en sus funciones desempeñadas;

Que, siendo política del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, establecer los programas de Bienestar e Incentivo para que de alguna manera sirvan de motivación a los servidores que trabajan en este Hospital para el mejor desempeño de sus funciones, y al estar desarrollando las diversas actividades: Sociales, Laborales, Culturales, Deportivas, y de capacitación con ocasión de celebrarse su XXVI ANIVERSARIO del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, bajo estos considerandos, se ha creído conveniente iniciar a partir del presente año los programas de incentivo Laborales a los trabajadores del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, dentro de las actividades arriba mencionadas, se ha considerado el reconocimiento al trabajador por sus 25 y 30 años de servicios prestados al Estado; en donde en base a la información recogida del Equipo de Personal del este Hospital, donde se ha determinado que los servidores, según detalle en la parte resolutiva de la presente resolución, cumplen 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, habiendo demostrado en estos años entrega total y dedicación en la función que el estado ha confiado;

De conformidad con la Ley N° 27567 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30518 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2017; Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, y aprobación del despacho de Dirección y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

E.S.II HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S. GA

E.S.II HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRACION

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA C

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 073 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 22 JUN 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ***RECONOCER****, por cumplir 30 años de servicios prestados al estado, a los siguientes servidores:*

✓ *ALAMA ALZAMORA, Roxana Del Socorro*	*Técnica en Enfermería I*	*Nivel TA*
✓ *KIANMAN SILVA, Luis Felipe*	*Técnico en Enfermería I*	*Nivel TA*
✓ *RUIDIAS OJEDA, Silvia Elena*	*Técnica en Laboratorio I*	*Nivel TB*
✓ *SALCEDO ROJAS, Pedro Pablo*	*Medico I*	*Nivel 19*
✓ *VALLADOLID HERMANDEZ,Socorro*	*Obstetra*	*Nivel 2*

Artículo 2°.- *Dicho reconocimiento estará supeditado a la acreditación de la documentación sustentatoria del tiempo de servicio efectivamente brindado al estado.*

Artículo 3°.- *Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA S. GARC

HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL M.GARCIA C.

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO CMP 24295

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs